

DECRETO 1241 DE 2000

(junio 29)

por el cual se confiere la Condecoración Orden del Mérito Naval

“Almirante Padilla” a un oficial extranjero.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Decreto 1880 de 1988, artículo 35, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 1880 de 1988, artículos, 35, 37 literal a) y 38 la Condecoración Orden del Mérito Naval “Almirante Padilla” podrá conferirse a militares extranjeros que se hayan distinguido por su colaboración a las Fuerzas Militares de Colombia;

Que el señor Almirante James L. Loy, Comandante de Guardacostas de los Estados Unidos de Norteamérica en desempeño de su importante cargo ha demostrado especial afecto por nuestro país, incrementando en forma permanente los vínculos de amistad y cooperación entre los miembros de las instituciones armadas de los dos países;

Que corresponde al Gobierno Nacional reconocer y estimular los méritos y virtudes de los oficiales que contribuyen al fortalecimiento y progreso de la institución,

DECRETA:

Artículo 1°. Confiérese la Condecoración Orden del Mérito Naval “Almirante Padilla” en la categoría de “Gran Cruz” al señor Almirante James L. Loy, Comandante de Guardacostas de los Estados Unidos de Norteamérica.

Parágrafo. La condecoración conferida en el presente artículo, deberá ser impuesta en acto especial conforme lo dispone el Reglamento de Ceremonial Militar.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 29 de junio de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Guillermo Fernández de Soto.

El Ministro de Defensa Nacional,

Luis Fernando Ramírez Acuña.